24 de idem.—Disponiendo embarque en el crucero «Reina Regente» el maquinista oficial de primera D. Juan González Lubian. (Diario Oficial núm. 292).

24 de idem.—Destinando a la machina y buques desarmados del Apostadero de Cartagena al maquinista oficial de primera D. Nazario Ledo Pérez. (D. O. núm. 292).

29 de idem.—Dispone que el maquinista oficial de segunda don Manuel Osorio Echevarría, embarque en el crucero «Rio de la Plata», en relevo del de igual empleo D. José Arias Fariña. (D. O. número 294).

29 de idem.—Destinando a la Escuela Naval Militar al maquinista oficial de segunda D. Francisco Gisbert Cantó. (D. O. número 294).

29 de idem.—Embarca en el contratorpedero «Audaz» el maquinista oficial de segunda D. José Arias Fariña. (D. O. núm. 294).

29 de idem.—Embarca en el crucero «Extremadura» el maquinista oficial de primera D. Nazario Ledo Pérez. (D. O. núm. 294).

29 de idem.—Dispone quede en suspenso el abono de las 600 pesetas anuales que por deterioro de ropa les concede la R. O. de 23 de Abril último, mientras no se consigne crédito expreso en presupuesto y éste sea sancionado. (D. O. núm. 293).

30 de idem.—Declara de suma utilidad para los fogoneros, operarios mecánicos y aprendices maquinistas la obra titulada *Manual del conductor de máquinas y calderas*, del que es autor el segundo maquinista D. Pedro Arévalo Santamaría. (D. O. núm. 294).

R. D. de 30 de Diciembre.—Queda en suspenso el artículo 11 del Reglamento de 14 de Marzo de 1915 del Cuerpo de maquinistas. Diario Oficial núm. 294). Aten

Mes de Enero de 1916

31 de Diciembre.—Dispone que al tercer maquinista D. Antonio García se le abone la indemnización de cinco pesetas diarias que concede la R. O. de 11 de Julio de 1912 al personal de maquinistas que prestó servicio en ferrocarriles en dicho año. (D. O. núm. 3).

4 de Enero.—Dispone que el primer maquinista D. Francisco Saez González pase a continuar sus servicios al Apostadero de Cádiz. (D. O. núm. 5).

4 de idem.—Dispone que el primer maquinista D. Antonio Vázquez Monreal, pase a continuar sus servicios al Apostadero de Cartagena. D. O. núm. 5).

14 de idem.—Concede dos meses de licencia por enfermo al maquinista jefe D. Celestino Luque Matalobos. (D. O. núm. 13.)

14 de idem.—Dispone desembarque del crucero «Reina Regente» y pase a continuar sus servicios al Apostadero de Cartagena el segundo maquinista D. Antonio Campoy Romero. (D. O. núm. 14).

14 de idem.—Dispone que al tercer maquinista D. Vicente Tor-

tosa Climent le sirva para el ascenso a segundo maquinista las condiciones que ha efectuado durante el tiempo que estuvo habilitado como tercero. (D. O. núm. 14).

17 de idem.—Concede el retiro del servicio activo al maquinista oficial de primera D. Pedro Lesta Taboada. (D. O. núm. 15).

17 de idem.—Ascienden a maquinistas oficiales de segunda los primeros D. Francisco Blanco Espinosa, D. Joaquín García Bautista, D. Manuel Fernández Urbano y D. Francisco Hernández Paredes; a primeros D. Emilio Rueda Pomares, D. Andrés Sánchez Aledo, D. Juan López Pita, D. Manuel Macías Ruiz y a segundos a don Juan Soriano Jiménez, D. Domingo Forné Ruiz, D. Manuel Ruiz Pérez, y D. Francisco Lara Acevedo). (D. O. núm. 15).

18 de idem.—Dispone que el maquinista oficial de primera don Victoriano Baliño Brage, pase asignado a la Comisión inspectora de Ferrol qara en su día embarcar en el acorazado «Jaime I». (Diario Oficial núm. 16).

18 de idem.—Dispone embarque en el acorazado «España» el maquinista oficial D. Martín Roca Rayo, en relevo del de igual empleo D. Victoriano Baliño Brage. (D. O. núm. 16).

14 de idem.—Dictando reglas para las oposiciones entre primeros maquinistas de la antigua procedencia para el ingreso en la escuela, al objeto de hacer los estudios para ascender a la primera sección del Cuerpo, rijan con carácter provisional las reglas que a continuación se insertan, así como los programas de Aritmética y Geometría que acompañan a las mismas. (Cortázar).

«Reglas provisionales para las oposiciones entre primeros maquinistas de la antigua procedencia, para el ingreso en la primera sección de maquinistas de la Academia de Ingenieros y Maquinistas de la Armada.»

1.ª La superioridad determinará la época de las convocatorias y número de plazas a cubrir en cada una.

2.ª Las solicitudes de los primeros maquinistas que reunan las condiciones reglamentarias, deberán dirigirse al jefe de Estado Mayor cenceral en los términos que detalle la convocatoria.

3.ª Las instancias recibidas en el Ministerio se examinarán por el Negociado correspondiente, y se publicará relación de los candidatos admitidos a la oposición, ordenando la fecha en que deberán presentarse en la Academia de Ingenieros y Maquinistas, para empezar los exámenes.

4.ª El tribunal de examen lo formarán el director o subdirector de la Academia como presidente, y tres profesores, en lo posible, uno de cada uno de los Cuerpos, General, Ingenieros y Maquinistas oficiales.

5.ª Los ejercicios de oposición para los primeros maquinistas que no hayan ascendido á su empleo por oposición con arreglo al vigente reglamento, serán lo que determina para el ascenso a primeros la regla 6.ª y siguientes de las aprobadas por Real orden de 8 de Octubre de 1915 (D. O. núm. 239) con la modificación de que para el cuarto ejercicio, examen oral, los ejercicios y cuestiones que figuran en aquellas bases, se substituirán por los programas de Aritmética y Geometría, que acompañan a estas bases.

6.ª Los primeros maquinistas que hayan ascendido por oposición a su actual empleo, verificarán los exámenes como expresa la regla anterior, suprimiendo los ejercicios primero y tercero.

7.ª Para estos exámenes regirán también las bases 6.ª y siguientes hasta la última, de las aprobadas por Real orden de 8 de Octubre de 1915, que se citan con las modificaciones consignadas en las dos precedentes y la de que el coeficiente del cuarto ejercicio sería 5, en sustitución de 2'5 que en la 11 de aquéllas se señala, y que la propuesta para ascenso que menciona la 13, lo será para alumnos de la primera sección de maquinistas de la Academia de Ingenieros y Maquinistas.

At
Un
Fundación en 1879
Ría
-201, Ferrol
.org

20 de idem.—Dispone que el maquinista oficial de primera don José Rodríguez Taboada, pase destinado a la Jefatura de armamentos del Arsenal de Ferrol. (D. O. núm. 18).

20 de idem.—Dispone que el maquinista oficial de segunda don Francisco Blanco Espinosa, pase a la Comisión inspectora de Cartagena para en su día embarcar en el contratorpedero «Villamil». (Diario Oficial núm. 18).

20 de idem.—Dispone que el maquinista oficial de segunda don Joaquín García Bautista, pase al Apostadero de Ferrol asignado a la Comisión inspectora para en su día embarcar en el acorazado «Jaime I». (D. O. núm. 18).

20 de idem.—Dispone que el maquinista oficial de segunda cese en el destino del alumbrado eléctrico del Arsenal de Ferrol y quede a las órdenes del comandante general del Apostadero en expectación del retiro que tiene solicitado. (D. O. núm. 18).

20 de idem.—Dispone que el maquinista oficial de segunda don Manuel Fernández Urbano, embarque en el crucero «Princesa de Asturias». (D. O. núm. 18).

20 de idem.—Dispone que el maquinista oficial de segunda don Francisco Hernández Paredes, embarque en el cañonero «Doña María de Molina». (D. O. núm. 18).

20 de idem.—Desestima instancia al tercer maquinista D. Valentín Castro Díaz, que solicitaba pasar al servicio de Arsenales. (Diario Oficial núm. 18).

25 de idem.—Asciende al maquinista oficial de seounda D. José Rodríguez Taboada, por haber sido retirado del servicio el maquinista oficial de primera D. Pedro Lesta Taboada. (D. O. núm 21).

25 de idem.—Dispone pasen a prestar sus servicios a los Apostaderos no volviendo a embarcar más los primeros maquinistas D. Antonio Momplet Valdés, D. Pedro Pérez Nadal, D. Ricardo Prat y Bolegons, D. Félix Badía y Marcenal y D. Baldomero Riobó y Mauriz. (D. O. núm. 21).

25 de idem.—Concede la cruz de primera clase del Mérito Naval

al maquinista oficial de segunda D. Felipe Martínez Sardina, por su celo desplegado en su cometido a bordo del crucero «Reina Regente». (D. O. núm. 21).

25 de idem.—Concede la cruz de primera clase del Mérito Naval pensionada con el diez por ciento del sueldo hasta el ascenso al inmediato al maquinista oficial de primera D. Juan Martín Dopico, por su celo desplegado en su cometido a bordo del crucero «Reina Regente». (D. O. núm. 21).

Mes de Febrero

29 de Enero.—Nombrando profesor de maquinistas en la Academia de Ingenieros y Maquinistas, al maquinista oficial de primera clase D. Enrique Rivas Martínez. (D. O. núm. 26).

2 de Febrero.—Concede retiro al segundo maquinista D. Enrique Marcos Granado. (D. O. núm. 28).

4 de idem.—Dispone que al tercer maquinista D. Fausto Peragón López, se le abone para los efectos del retiro la mitad del tiempo que perteneció a la reserva activa del Ejército. (D. O. núm. 31).

9 de idem.—Disponiendo que los primeros maquinistas D. Baldomero Riobó Mauriz, D. Ricardo Prat Bolegans y D. Antonio Momplet Valdés, pasen destinados a los Apostaderos de Ferrol, Cádiz y Cartagena. D. O. núm. 34(.

17 de idem.—Dispone que el segundo maquinista D. Miguel Morey Iglesias, cese en el Estado Mayor Central y pase destinado a continuar sus servicios al Apostadero de Ferrol. (D. O. núm. 40).

18 de idem.—Concede cuatro meses de licencia por enfermo al maquinista oficial de segunda D. Pedro López Zaragoza. (Diario Oficial núm. 42).

17 de idem.—Concediendo al tercer maquinista D. Casimiro Silva Castro, que le sirvan las condiciones para el ascenso de segundo del tiempo que estuvo habilitado de tercero. (D. O. núm. 42).

21 de idem.—Destinando al cañonero «Lauria» al maquinista oficial de segunda D. Francisco Hernández Paredes. (D. O. núm. 45).

21 de idem.—Disponiendo puedan expedírseles sus correspondientes libretas a varios terceros maquinistas procedentes de la última convocatoria. (D. O. núm. 45).

Sección Administrativa.

Cuenta de ingresos y gastos ocurridos durante el primer trimestre del año actual.

INGRESOS	Capital á imponer. Ptas. Cts.	Fondo para gastos. Ptas. Cts.	Fondo de pensiones. Ptas. Cts.	TOTAL. Ptas. Cts.
Por 87 cuotas de socios, deducido el 15 por ciento	1.663'88	»	»	1.663'88
Importe de ese 15 por ciento	»	293'62	»	293'62
Por la indemnización de los auxilios facilitados á varios socios	»	»	335'86	335'86
Por devolución de una parte de los auxilios que hay facilitados	3.937'06	»	»	3.937'06
Por la indemnización para el Boletín núm. 153	»	37'40	»	37'40
Por la renta del capital que posee la Sociedad en títulos de la Deuda interior, deducida la Comisión	»	»	5.744'20	5.744'20
Por transferencia de	»	»	»	»
Por ídem de 50 ídem para la Compañía Trasatlántica	»	37'40	»	37'40
Por ídem de varios ídem	»	20'25	»	20'25
Por un reintegro	10'00	»	»	10'00
Por demora en los pagos			0'84	0'84
Suma	5.610'94	388'67	6.080'90	12.080'51
Existencia en 1.º de Enero	225'99	204'86	1.667'60	2.098'43
TOTAL	5.836'91	593'53	7.748'50	14.178'94

GASTOS				
Por 113 pensiones á viudas y huérfanos de socios fallecidos	»	»	6.067'36	6.067'36
Por auxilios facilitados á varios socios	547'00	»	»	547'00
Por consumo de energía eléctrica, durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero últimos	»	32'34	»	32'34
Por impresión del Boletín número 153	»	93'00	»	93'00
Por el alquiler trimestral, de la Casa-Sociedad	»	135'00	»	135'00
Por el sueldo trimestral, al Conserje	»	112'50	»	112'50
Gratificación trimestral al vigilante nocturno	»	3'00	»	3'00
Por devolución del capital a dos socios que causaron baja	5.287'00	»	»	5.287'00
En gastos de Secretaría	»	20'00	»	20'00
En ídem de Contaduría	»	5'00	»	5'00
Recibo de correspondencia durante el trimestre	»	4'60	»	4'60
Por compra de 2.000 pesetas nominales	1.514'00	»	»	1.514'00
Un Código Civil	»	1'50	»	1'50
Suma y sigue	7.348'00	406'94	6.067'36	13.822'30

	Capital á imponer. Ptas. Cts.	Fondo para gastos. Ptas. Cts.	Fondo de pensiones. Ptas. Cts.	TOTAL. Ptas. Cts.
Suma anterior	7.348'00	406'94	6.067'36	13 822'30
Dos cajas de sobres y 17 cuadernillos papel	»	7'40	»	7'40
Una costera y un lápiz	»	1'70	»	1'70
Un tomo del E. G. de la Armada	»	1'00	»	1'00
Una caja de tarjetas	»	1'00	»	1'00
Conducción de valores al Banco	4'00	»	»	4'00
Dos libros talonarios	»	15'00	»	15'00
Suma	7.352'00	433'04	6.067'36	13.852'40

RESUMEN				
Ingresos	5.836'91	593'53	7.748'50	14.178'94
Gastos	7.352'00	433'04	6.067'36	13.852'40
Diferencia para 1.º de Abril	—1.515'09	160'49	1.681'14	326'54

Ferrolán
1879
El Ferrol
.org

Capital que posee la Sociedad en el día de la fecha.

EN CAJA	Ptas. Cts.
En efectivo	326'54
Diferencia entre los auxilios facilitados y las cantidades devueltas	30.587'96
En títulos de la Deuda interior	1.000'00
Se depositaron en el Banco 16.000 pesetas nominales.	
Depositado en la Sucursal del Banco de España en la Coruña.	
En títulos de la Deuda interior	720.000'00
En efectivo	20'00

Erratas y omisiones en el 4.º trimestre último.

En la sección de ingresos y en la partida «transferencia de periódicos», donde hay 0'19, debe ser 19. En la sección de gastos, tanto en la plana de la izquierda como en la de la derecha, aparece la suma 8.608'30, debiendo se. 9.608'30. En esta plana se consignan 10 pesetas sin especificar su inversión, en vez de 5'25, importe de tres lámparas *eléctricas*, además en la misma plana, no está incluída 1'50, importe de un limpia plumas. A pesar de esos errores y omisiones de Caja, las sumas totales son las verdaderas.

El Ferrol, 31 de Marzo de 1916.

El Presidente accidental,

ANGEL LLOVERES

El Contador,

ENRIQUE LAPIQUE